

Número 3278

T O T A N A

E D I C T O

El señor Alcalde, hace saber que transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación de unas modificaciones en las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo y se publica el texto integrado del artículo correspondiente.

«Artículo 7.º 1.—El importe estimado de esta tasa no excede, en su conjunto, del coste previsible del servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

2.—La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá:

Para la red de agua del casco urbano: 1.500 pesetas.

Para la red Virgen de las Huertas: 35.000 pesetas.

3.—Para la cuota tributaria por el suministro de agua se aplicará la siguiente tarifa:

a) Consumo doméstico:

Hasta 60 m<sup>3</sup>/trimestre: 55 ptas./m<sup>3</sup>.

De 61 a 100 m<sup>3</sup>/trimestre: 70 ptas./m<sup>3</sup>.

Más de 100 m<sup>3</sup>/trimestre: 100 ptas./m<sup>3</sup>.

b) Consumo industrial:

Todos los m<sup>3</sup>, consumidos: 67 ptas./m<sup>3</sup>.

c) Virgen de las Huertas:

Cuota de servicio: 286 ptas./abonado/trimestre.

Hasta 15 m<sup>3</sup>/trimestre: 67 ptas./m<sup>3</sup>.

De 16 a 50 m<sup>3</sup>/trimestre: 79 ptas./m<sup>3</sup>.

De 51 a 100 m<sup>3</sup>/trimestre: 91 ptas./m<sup>3</sup>.

Más de 100 m<sup>3</sup>/trimestre: 110 ptas./m<sup>3</sup>.

d) Canon de conservación:

De acometidas y contadores: 56 ptas./abonado/mes.

Mínimo de consumo: 15 m<sup>3</sup>/trimestre».

Estas tarifas tendrán efecto desde 1 de abril de 1992 por lo que los precios indicados serán de aplicación en el segundo trimestre del año.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Totana a 27 de marzo de 1992.  
El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 3224

CARTAGENA

E D I C T O

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 1992, se aprobó en relación con el concurso de méritos, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de abril de 1991, para cubrir una plaza de contratado laboral fijo de trabajador social, encuadradas en la plantilla de Personal Laboral indefinido del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.º a) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

1.—Doña María del Carmen Cuenca Rodríguez.

2.—Doña Natividad Díaz Sánchez.

3.—Doña María Mercedes Ferrer Máiquez.

4.—Doña Joaquina Macián Pérez.

5.—Doña Isabel Martínez Carretero.

6.—Doña Josefina Martínez Martínez.

7.—Doña Narcisa Martínez Martínez.

8.—Doña María Aránzazu Mas Signés.

9.—Doña Fuensanta Párraga Carrillo.

10.—Doña Beatriz Pérez Arnáiz.

11.—Doña María Eugenia Pérez Rizzo.

12.—Doña Inmaculada Picazo Frías.

13.—Doña Victoria Rodríguez Celdrán.

14.—Doña Rosario Rodríguez Pasamontes.

15.—Doña Nieves Ros Barrio.

b) Relación de excluidos:

1.—Doña Leonor Díez Labrador, por no cumplir la base tercera, apartado último.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta del concurso de méritos, se concede un plazo de diez días naturales, para posibles reclamaciones.

2.º El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso de méritos queda constituido como sigue:

Presidente: Don Baldomero Salas García, Concejal Delegado, titular, y doña María Sacramento Cánovas Montalbán, Concejal Delegada, suplente.

Vocales:

Don Jesús Daza Martínez, titular, y don Roberto Mohedano Menéndez, suplente, ambos Profesores de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Alicante, en representación del Profesorado Oficial.

Don Arsenio López Morado, Jefe Letrado de la Sección de Cultura y Educación.

Doña María Isabel García Maestre, titular y doña María Dolores Martínez Pena, suplente, en representación del Colegio Oficial de Diplomados en T. Social y Asistentes Sociales.

Don Damián Pérez Olmos, Técnico Superior de Educación, designado por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Don Esteban Jiménez Armijo, Animador Comunitario, como representante del Comité de Empresa.

Secretario: Don Emilio Colomina Barreco, Oficial Mayor en funciones de Secretario General, como titular, y don Francisco Rodríguez Arenas, Técnico de Administración General, como suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de quince días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.º La reunión del Tribunal del citado concurso de méritos tendrá lugar el próximo día 28 de mayo de 1992, a las once horas, en la Biblioteca de Educación, sito en la 6.ª planta, zona amarilla, del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Cartagena, calle Sor Francisca Armendáriz, s/n.

Cartagena a 25 de marzo de 1992.  
El Alcalde, P.D.